



Con fecha 9 de Noviembre pasado D. Esteban Ferrer Fernandez presentó ante este Ayuntamiento una instancia exponiendo las deficiencias existentes en la casa señalada con el número 4 de la Plaza Alferez Montañá de esta ciudad corroboradas por el oportuno informe de los Técnicos de este Ayuntamiento, conforme aueuzza reuina el tejado.

Por este motivo y al objeto de instruir el pertinente expediente contradictorio, en uso de las facultades que me confiere la oigente legislación, vengo en señalar un plazo de quince días a los propietarios que resultan ser D. José y D. Pedro Terrades Ferris, domiciliados en la Plaza José Auto-nio n.º 4 de esta ciudad, para que aleguen lo que estimen oportuno. Trasládese al propio-tario la instancia de alegaciones del recla-mante.

EE Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
7	19 Enero 1971	Decreto	Com. propietario al que lo que crea oportuno.	
8	20 Enero 1971	Decreto	Ordenar pagamiento pago por la Brigada de Obras.	

Con fecha 16 de Octubre pasado D. Bernabe Mar-
tinez Poveda presentó ante este Ayuntamiento
una instancia, acompañada del correspondiente
informe técnico, solicitando la declaración
de ruina del edificio nº 3 de la Calle Trave-
reras de esta ciudad, y del que, al parecer,
es propietario D. Rosendo Garreta Montoliu, tam-
bien residente en esta ciudad. Por este motivo
y al objeto de instruir el pertinente expedien-
te contradictorio, en uso de las facultades
que me confiere la vigente legislación, vengo
en señalar un plazo de quince días al pro-
pietario para que, personándose en dicho ex-
pediente, alegue lo que crea oportuno en de-
fensa de sus derechos. - Trasládese mediante fo-
tografía las alegaciones del denunciante.

El Alcalde.



Visto el expediente incoado ante este Ayunta-
miento por D. José Dorré Serra y D. Salvador
Braveria Vilajuana, denunciando la existencia
de unos fogos negros y el mantenimiento de